Identificador: 0mWA XYRg Jjv 2ofo nJ Y vSEu we0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-03-09 23:29:52
No. de Radicado: 20263900076901

AUTO

LA SUPERINTENDENTA DELEGADA (E) PARA LA SUPERVISIÓN DEL AHORRO Y LA FORMA ASOCIATIVA SOLIDARIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial de las conferidas por el numeral 7 del artículo 36 de la Ley 454 de 1998, numerales 1 y 2 del artículo 2, numeral 18 del artículo 5, numeral 13 del artículo 10 del Decreto 186 de 2004, declara el **CIERRE DE LA ETAPA PROBATORIA** y ordena el **TRASLADO PARA ALEGATOS**:

ANTECEDENTES Y HECHOS:

Mediante acto administrativo con radicado No. 20223900342511 de 31 de agosto de 2022, se formuló pliego de cargos en contra de la organización solidaria **COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA,** con sigla **COOPAMAT** identificada con Nit. **901.106.069-2,** por presuntamente omitir realizar en tiempo el reporte de la información financiera contenida en el Formulario Oficial de Rendición de Cuentas, con cortes a **30 de junio de 2020, 31 de diciembre de 2020, 30 de junio de 2021 y 31 de diciembre de 2021,** para lo cual se le concedió el término de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del pliego de cargos para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas y hacer uso del derecho de defensa de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011

Que de conformidad con lo previsto en los artículos 47 y 67 de la Ley 1437 de 2011, se citó al representante legal de la organización solidaria **COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA,** con sigla **COOPAMAT** identificada con Nit. **901.106.069-2,** para notificarle el contenido del pliego de cargos, a través de la citación No. 20223900345781 del 2 de septiembre de 2022, fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA388908737CO, el cual fue devuelto por la causal “no reside” el 19 de septiembre del 2022.

Se envía por segunda vez la citación a través de la guía No. RA390124335CO, devuelto por la causal no reside el 26 de septiembre de 2022.

Documento firmado digitalmente

Identificador: 0mWAXYRg1jxv2ofo+nLYvSEuwe0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Que la entidad investigada se notificó del pliego de cargos mediante aviso de acuerdo a las formalidades establecidas en el inciso segundo del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se procedió a la fijación del aviso en un lugar visible abierto al público de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así como en la página web de la entidad, entre el 21 de octubre de 2022 a las 8:00 am., y el 27 de octubre de 2022 a las 5:00 pm., quedando surtida la notificación por aviso el día 28 de octubre de 2022; por consiguiente, la entidad objeto de investigación contó con el término de quince (15) días hábiles para presentar descargos, solicitar o aportar pruebas, desde el 31 de octubre de 2022, y hasta el 22 de noviembre de 2022.

Surtido el anterior trámite procesal, la organización solidaria investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que mediante auto con radicado No. 20223900588211 del 29 de diciembre de 2022, se cerró la investigación y se corrió traslado para alegatos, el cual fue comunicado a través de oficio 20233900014191 del 26 de enero de 2023, enviado al correo electrónico coopamat@hotmail.com, con constancia de entrega en servidor de destino el 26 de enero de 2023, como consta en el acta de comunicación CRC: 3828616836, CRC: 474613057, por lo que fue necesario enviar la comunicación a través del correo certificado 472 con la guía No. RA413103075CO, devuelto el primero de marzo de 2023 por la causal no reside.

Mediante auto con radicado No. 20233900322101 del 17 de julio de 2023, se corrigió de oficio la actuación administrativa, ordenando devolver la actuación hasta la notificación del auto de cargos, con el fin de enviar la citación al correo electrónico registrado en la Cámara de Comercio. Dicho auto fue comunicado con oficio No. 20233900537231 el 9 de noviembre de 2023, enviado al correo electrónico coopamat@hotmail.com, con constancia de entrega en servidor de destino ese mismo día, como consta en el acta de comunicación CRC: 2150669592, CRC: 3292852271. Del mismo modo, fue enviado por la empresa de correo certificado 472 con la guía RA453872875CO, devuelto el 16 de mayo de 2024 por la causal desconocido.

En virtud de lo ordenado en el auto con radicado No. 20233900322101 del 17 de julio de 2023, se procedió a surtir nuevamente el trámite de notificación del auto de cargos, enviando la citación No. 20243900029611 del 1 de febrero de 2024. Dicha citación se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino de fecha 1 de febrero de 2024 como consta en el acta de comunicación CRC: 37074799942. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA464926376CO, el cual fue devuelto por la causal “Desconocido” el 17 de junio del 2024.

Documento firmado digitalmente

Identificador: 0mWA XYRg Jav 2ofo n+l Y vSEu we0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Que la investigada no compareció a la Entidad para surtir la notificación personal, razón por la cual en virtud del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procedió a realizar la notificación por aviso No. 20244000092061 del 8 de marzo de 2024. Dicho aviso se envió por correo electrónico certificado Esigna Box, al correo electrónico del investigado registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal emitido por la Cámara de Comercio, con constancia de entrega en servidor destino el 8 de marzo de 2024, como consta en el acta de comunicación CRC: 1037309557, CRC: 2376101801. También fue enviado a través del servicio de correo certificado de la empresa Servicios Postales Nacionales 472, a la dirección física del investigado registrada el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio con la guía No. RA469142429CO, el cual fue devuelto por la causal "Desconocido" el 16 de mayo del 2024.

Que, en virtud de lo anterior, se realizó la publicación del aviso en la página web de la entidad por el término de (5) cinco días a partir del 30 de mayo de 2024 al 6 de junio de 2024, quedando surtida la notificación el 7 de junio de la misma anualidad.

En consecuencia, el auto de cargos quedó notificado por aviso el 7 de junio de 2024, por lo tanto, los términos para presentar descargos se habilitaron desde el 11 de junio de 2024 hasta el 2 de julio de 2024, la investigada no presentó escrito de descargos, no aportó pruebas y no solicitó práctica de las mismas.

Que no habiéndose solicitado el decreto y/o practica de pruebas adicionales, considera este Despacho que existe material probatorio suficiente para tomar una decisión de fondo en la presente investigación administrativa, por lo tanto, para efectos de adoptar la decisión definitiva, se tendrá como pruebas todas aquellas que obran dentro el expediente.

Una vez surtida la etapa probatoria, se informa que en cumplimiento del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011, se declara cerrada la etapa probatoria del proceso y se da traslado al investigado por el término de DIEZ (10) días hábiles para que presente los alegatos respectivos de estimarlo procedente, tal como reza en el artículo 48 del mismo Código.

En mérito de lo expuesto, de conformidad con las facultades legales que le asisten, la Superintendenta Delegada (e) para la Supervisión del Ahorro y La Forma Asociativa Solidaria,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el cierre de la etapa probatoria conforme a lo indicado en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

SEGUNDO: TRASLADAR por el término de diez (10) días hábiles para que durante dicho lapso presente los alegatos de conclusión en caso de considerarlo, a la organización solidaria

Documento firmado digitalmente

Identificador: 0mWA XYRg Jav 2ofo n+l Y vSFu we0=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA, con sigla **COOPAMAT** identificada con Nit. **901.106.069-2,** representada legalmente por el señor **IVAN MARTINEZ SANCHEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **93.336.799,** o quien haga sus veces, con domicilio principal y dirección de notificación en la CALLE 2 No. 4-31 LA ERMITA, MARIQUITA - TOLIMA, con dirección de correo electrónico: coopamat@hotmail.com.

TERCERO: COMUNÍQUESE esta decisión, al representante legal o persona que hagas sus veces a la organización solidaria **COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA,** con sigla **COOPAMAT** identificada con Nit. **901.106.069-2**, con domicilio principal y dirección de notificación en la CALLE 2 No. 4-31 LA ERMITA, MARIQUITA - TOLIMA, con dirección de correo electrónico: coopamat@hotmail.com

CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MARELVI HORTENSIA BERNAL NEMPEQUE
Superintendenta Delegada (e) para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria.

Proyectó: LILIA ROSA ORCASITAS RODRÍGUEZ
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ

Documento firmado digitalmente

Identificador: MV9Lai8V DkRY d3Q/ LRug XJfZ PPg=
Copia en papel auténtica de documento electrónico.
La validez de este documento puede verificarse en: https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica

Supersolidaria

á 1 1

Bogotá, D.C.

Al contestar por favor cite estos datos:

Fecha de Radicado: 2026-08-27 21:57:49
No. de Radicado: 20263900326361

Señor(a):
IVAN MARTINEZ SÁNCHEZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA, con sigla **COOPAMAT** identificada con Nit. 901.106.069-2.
Correo electrónico: coopamat@hotmail.com
Dirección: Calle 2 No. 4-31 La Ermita, Mariquita - Tolima

COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA
(Cuadrinaresca)

Bogotá

ASUNTO: Oficio de comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado de alegatos.

Reciba un cordial saludo.

Por medio de la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el auto con radicado No. 20263900076901 del 09 de marzo de 2026, proferido por la Superintendenta Delegada (e) para la Supervisión del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria de la Superintendencia de Economía Solidaria, le comunico que se da por cerrada la etapa probatoria y se corre traslado para alegatos de conclusión por el término de diez (10) días hábiles.

Lo anterior, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnologia eSigna®.
Firmante: JIMENEZ GUTIERREZ JHANIELA.
Organizacion: SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMIA SOLIDARIA - 8300530435.
Nº de verificación: [illegible]
Emitido por: [illegible]
Fecha: [illegible]

JHANIELA JIMENEZ GUTIÉRREZ
Superintendenta Delegada para la Supervisión
del Ahorro y la Forma Asociativa Solidaria

Anexo: Auto No. 20263900076901 del 09 de marzo de 2026
Proyectó: LILIA ROSA ORCASITAS RODRÍGUEZ
Revisó: MARIA CONSTANZA SILVA SANCHEZ

Documento firmado digitalmente

Acta de Comunicación

GSE CERTIFICA que el usuario dado de alta como SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA con número de identificación 8300530435, ha enviado una Comunicación que se corresponde con la siguiente constancia de envío y con el texto que se detalla en las páginas siguientes:
Fue enviado, según consta en los registros de GSE el 2026-ago-27 21:58:12 COT, lo cual se certifica a instancias del propio interesado a los efectos probatorios conforme a derecho que estime pertinentes.

Remitente: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**
Destinatario: **coopamat@hotmail.com**
Asunto: **Radicado de salida 20263900326361**

Constancia de envío: **2026-ago-27 21:58:12 COT**
IP: **ComCert API**

Constancia de entrega en servidor destino: **2026-ago-27 21:58:11 COT**
IP: **Response from MTA 52.101.60.162: 250 2.6.0 010201a0464daf32-6543225a-df47-47ee-a1ca-2be35a461f00-000000@eu-west-1.amazonses.com [InternalId=82343113032766, Hostname=SCYPR80MB7301.lamprd80.prod.outlook.com] 30495 bytes in 0.470, 63.264 KB/sec Queued mail for delivery - 250 2.1.5**

Contenido de la comunicación:

- Ver anexo (1 página/s).

Documentos adjuntos a la comunicación

Nombre: **Registro_20263900076901.pdf** - Tamaño: **221.14 KB**
CRC: **4103224122**
Nombre: **Registro_20263900326361.pdf** - Tamaño: **146.30 KB**
CRC: **560932118**

Copy Right eSignaBox 2014. Todos los derechos reservados.

Código de verificación(CSV): **Ly26 TFfU 88FU 540e 2qwT nuxo VA8=**
url verificación: https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: **2026-ago-27 COT**
Hora: **21:58:19 COT**
Páginas: **1 de 2**

NMS-0009/2012 ER-1140/2011 SI-0024/2013 ES-1140/2011

Acta de Comunicación

Anexo, Contenido de la comunicación:

Emisor: **correocertificado@supersolidaria.gov.co**

Destinatario: **coopamat@hotmail.com**

Fecha de envío: **2026-ago-27 21:58:07 COT**

Asunto: **Radicado de salida 20263900326361**

Comunicación del cierre de etapa probatoria y traslado de alegatos.

Código de verificación(CSV): **Ly26 TFfU 88FU 540e 2qwT nuxo VA8=**
url verificación https://www.esignabox.com/?cc_verifier=

Fecha documento: **2026-ago-27 COT**
Hora: **21:58:19 COT**
Páginas: **2 de 2**

NMS-0009/2012 ER-1140/2011 SI-0024/2013 ES-1140/2011

Documento firmado digitalmente.
Firma realizada con Tecnologia eSigna®.
Firmante: (20549615709) LLEIDANET PKI SUCURSAL DE PERU.

Servicios Postales Nacionales S.A NIT 900.062.917-9 DO 20 0 65 A 55
Atención al usuario: (57-1) 4722999 - 01 800 111 210 servicioalcliente@4-72.com.co
Mintic Concesión de Correo

4-72

Remitente

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA -
Dirección: Carrera 60 # 24 -09 Piso 8
Ciudad: BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Codigo postal: 111321000
Envio RA573012428CO

Destinatario

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA COOPAMAT - IVAN
Dirección: Calle 2 # 4-31 La Ermita
Ciudad: MARIQUITA_TOLIMA
Departamento: TOLIMA
Codigo postal:
Fecha admisión

4-72

4013 850

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Mintic Concesión de Correo

RA573012428CO

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2026 — Fecha Pre-Admision. 16/09/2026 12:22:16

Centro Operativo: UAC.CENTRO

Orden de servicio: 18401694

Nombre/ Razón Social: SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA SOLIDARIA-SUPERSOLIDARIA - NIT/C.C/T.I:830053043

Dirección:Carrera 60 # 24 -09 Piso 8 — Código Postal:111321000

Referencia:20263900326361 — Telefono:0

Ciudad:BOGOTA D.C. — Depto:BOGOTA D.C. — Código Operativo:1111600

Supersolidaria — CORRESPONDENCIA RECIBIDA — 29 SEP 2026

Nombre/ Razón Social: COOPERATIVA DE PANELEROS DE MARIQUITA TOLIMA COOPAMAT - IVAN

Dirección:Calle 2 # 4-31 La Ermita — Código Postal: — Código Operativo:4013850

Tel: — Depto:TOLIMA

Ciudad:MARIQUITA_TOLIMA

Valores Declarados Remitente

Peso Facturado(gr): 0 — Dice Contener:

Valor Declarado:$0

Valor Flete:$23.800

Costo de manejo:$0

Valor Total:$23.800 COP

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	N1 N2	Cerrado / No contactado
NE	No existe	FA	Fallecido
NS	No reside	AC	Apartado Clausurado
NR	No reclamado	FM	Fuerza Mayor
DE	Desconocido		
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: CAMILO GAVIRIA

C.C. 93438189

Gestión de entrega: 1er dd/mm/aaaa 4-9-26 — 2do dd/mm/aaaa 22-9-26

1111 600 UAC.CENTRO CENTRO A

Caso 0 Rojo
Blanco - Rojo
Portón Rojo

1111600401385ORA573012428CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto (57-1) 4722000

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 4-72 y autoriza sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co para consultar la Política de tratamiento www.4-72.com.co